ORACION PANEGYRICA EN LA SOLEMNISSIMA ACCION DE gracias, que consagrò la siempre noble, y leal Ciudad de Montilla en el dia treinta de Agosto à la Magestad de

CHRISTO BIEN NUESTRO SACRAMENTADO,

Y A LA CELESTIAL REYNA DE LOS ANGELES, Y HOMBRES

MARIA SS. S.ra NUESTRA

CON EL TITVLO SOBERANO DE MADRE de Dios del Rosario, por el feliz, y deseado nacimiẽto de N. amado Principe, Señor, y Dueño

DON LUIS

PRIMERO DESTE NOMBRE.

DIXOLA AL SEGVNDO DIA DEL DESEADO AVISO en la Iglesia Parrochial del Sr. Santiago de esta Ciudad el M.R.P.M.Fr. Juan de Gracia, Prior, al presente, del Convento de N. Glorioso P. S. Augustin de Montilla, y Revisor de Libros por el Tribunal de la Santa Inquisicion de Cordova.

SACA A LVZ ESTE SERMON EL NOBILISSIMO Secular Cavildo de esta Ciudad, siendo Diputados de la referida fiesta D. Bartholome Madrid Salvador, Alguazil mayor de la Ciudad, y D. Joseph Arroyo, Regidor de la misma, y en domonstracion de su lealtad, y afecto, dedica esta Ciudad la siguiente Oracion Panegyrica à N. amado Señor, Dueño, y Principe de Asturias D. LVIS Primero de España.

Impresso en el Convento Real de S. Augustin de la Ciudad de Cordova.



AL PRINCIPE NUESTRO SEÑOR.



LA SERENISSIMA, Y REAL Cuna de U. A. ſe rinde, Señor, reverente eſta afectuoſa expreſſion de nueſtra lealtad. Va à el centro de nueſtros fieles corazones. Oracion es gratulatoria, que ſe dixo en la puntual accion de gracias, que ofreciò à Dios por el incomparable beneficio del feliciſsimo natal de U. A. nueſtro devido reconocimiento; à quien deve tributarſe, ſino à las ſoberanas Aras de U. A.? Sin que pueda pa-

reces eſte rendimiento inproporcionado, por eſtar U. A. tan reciennacido, que aun no cuenta de vida cumplidos los ocho dias porque no ha nacido Niño U. A. ſino hombre, como de Joſeph ſe aſegura, ſegun lo que el Eccleſiaſtico afirma. *Natus eſt homo,* para conocer el finiſsimo amor con que ofrece à U. A. nueſtra lealtad eſte pequeño ſervicio, y para honrarlo con la aceptacion benigna de ſu piedad. Ha nacido U. A. hombre, y PRINCIPE de Eſpaña, firmeza de ſus Vaſallos, y ſeguridad de ſus Pueblos. *PRINCEPS fratrum, firmamētum gentis, ſtabilimentum populi.* Y para deſpedazar aun en la cuna, qual otro Hercules, las ſerpientes furioſas de tantos enemigos, eſperādo nueſtra confianza ver cumplido en el poſſible modo, lo que de aquel tierno Infante vaticinò Iſaias: *Antequam puer ſciat vocare Patrem, & Matrem auferetur fortitudo Damaſci.* Eſtas eſperanzas alientan nueſtros corazones, y los llenan, haſta reboſar en copioſos raudales, de los mayores regozijos; el Sol reſplandece mas brillante, y los dias ſon mas alegres deſde el dichoſo, en q̃ U. A. con ſu hermoſiſsimo ſemblāte llenò de gozos eſte Eſpañol Emisferio.

Vultus ubi tuus
Affulſit populos, gratior it dies,
Et ſoles melius nitent.

Reciva pues U. A. eſte humilde obſequio por ſer hijo de una fidelidad ſeguriſsima, que eficaciſsimamen-

mente desea, guarde Dios la Serenissima, y Real Persona de V. A. para delicias de nuestros amados Reyes, y Señores, bien de la Christiandad, defensa de la Iglesia, amparo de estos Reynos, consuelo de sus Vasallos, como con todos los buenos incessantemente à su Magestad pedimos.

D. Bartholome Madrid Salvador.

Don Ioseph Arroyo.

APRO-

APROBACION DEL M.R.P.M. Fr. FERNANdo Guerrero, Calificador del Santo Oficio, Secretario que ha sido desta Provincia de Andaluzia, y Prior del Convento de Montilla, y actualmente del Convento Real de S. Augustin N. P. de Cordova.

EL Sermon Panegyrico, que en la accion de gracias, que hizo la siempre noble Ciudad de Montilla por el especial beneficio, que ha logrado N. España en el feliz Nacimiento de N. PRINCIPE, y Señor LVIS PRIMERO, dixo el P. M. Fr. Juan de Gracia del Orden de S. Augustin N. P. Regente que ha sido de los Estudios del Convento de Sevilla, y à el presente Prior de el de Montilla, y Revisor de Libros por el Tribunal de la Santa Inquisicion: se ha servido remitirme el Sr. Lic. D. Juan Antonio de Vitoria Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de esta dicha Ciudad de Cordova, Governador, Provisor, y Vicario general de ella y su Obispado: y no puedo persuadirme sea para el examen de la seguridad de su doctrina, si paraque estudiando en este papel, logre tanta enseñanza, y el gusto de ver, lo que por la distancia no pude oìr: vense en èl sus vozes, no solo, porque la pluma, es el mejor indice de el entendimiento, (que pulsa este en lo escrito) si porque sus vozes son visibles por vozes de Dios. *Cunctus populus videbat voces.* Dice el texto Sagrado; privilegio de las vozes Divinas, que no solo llaman à el oìdo, sino tambien llenan los ojos: y assi aviendo logrado el aplauso de tal auditorio, lleva consigo el Sermon la aprobacion sin censura, pues queda aquella tan calificada: confiesso, que fuera de el conocimiento, que tengo de el Autor, cada vez encuentro que admirar tirando la atencion por una parte en sus escritos la pluma, por otra en sus vozes la eficacia; pudiendo decir muy bien lo que Symmacho escriviò à Eusomio. *Quid igitur magis mirer sen-*

Exod. 20.

ten-

tentiæ incertus, ornamenta oris, an pectoris. Mereciendo este Sermon lo que con tanta gala à Symmacho respondiò Eusomio. *Modo intelligo, quàm mellea res sit oratio, quàm delinifica, & quàm suadea facundia.* Pues si por la Salutacion le miro, puedo decir con toda verdad, que es una selva abreviada de conceptos agudos, de que se pudiera fabricar un Sermon entero; y en esto reconozco que el Autor que la hizo, y dixo goza de un entendimiento Angelico: Vn Angel saludò à MARIA Señora nuestra, y diò mucho que pensar à la Virgen aquesta Salutacion. *Et cogitabat qualis esset ista Salutatio.* Pero repare se, que à esta Salutacion tan breve le llamò el Evangelista Sermon. *Turbata est in Sermone ejus.* Pues si Salutacion, y breve, como Sermon? Porque quien lo dixo fuè un Angel, y entendimientos Angelicos, en una Salutacion breve dicen un Sermon muy grande; y à el vèr yo en este grande Orador juntàr tantos agudos conceptos en una Salutacion breve, como à otros en un sermon muy grande, de justicia se merece se le dè à su entendimiento el titulo de Angel; en todo el resto de su Oracion Panegyrica junta la doctrina con la elegancia dulcissima de sus conceptos llenos de mucha erudicion sagrada, mesclando lo dulze con la utilidad de el espiritu, hasta la admiracion, esta es la hermosura que el Espiritu Divino publica de los hombres dignos de la mayor alabança. *Pulchritudinis studium habentes.* Por lo qual es bien se dè à la Estampa este Sermon, para que los que no tubieron la dicha de oìrle, le tengan de leèrle no quedando. *Sub modio, sed super candelabrum*, y tambien por que no tiene proposicion alguna contra N. Santa Fè Catholica, y buenas costumbres, antes si, todo quanto en èl se incluye es muy digno de un Prelado Docto, y Religioso. Assi lo siento. *Salvo meliori, &c.* En este Real Convento de San Augustin N. Padre de Cordova, en 5. de Octubre de mil setecientos y siete años.

Symmach. Epist. 1.

Eusom. Epistol. 17.

Luc. cap. 1.

Fray Fernando Guerrero.

LICEN-

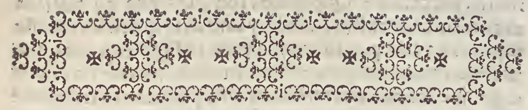
LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS Lic. D. Juan Antonio de Vitoria Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral desta Ciudad de Cordova, Governador, Provisor, y Vicario general en ella, y su Obispado por el Illmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Juan de Bonilla, y Vargas, Obispo de este Obispado, del Consejo de su Magestad, &c. Aviendo visto la Oracion Panegyrica que predicò el M.R.P.M. Fr. Juan de Gracia, del Orden del Sr. S. Augustin, y Prior en su Convento de la Ciudad de Montilla, y vista la Aprobacion, y Censura dada en èl por el M.R.P.M.Fr. Fernando Guerrero, Calificador del Santo Oficio, y Prior en el Convento del Sr. S. Augustin desta Ciudad, y que por ella consta que dicha Oracion no tiene cosa alguna mal sonante ni contra N. Santa Fee Catholica, y buenas costumbres damos licencia para que se pueda dar, y de à la Estampa en qualquiera de las Imprentas desta Ciudad. Dada en Cordova à 5. de Octubre de mil setecientos y siete años.

Lic. D. Iuan Antonio de Vitoria.

Por mandado de su merced.

Andres Martinez Valcarzel.



CARO MEA VERE EST CIBVS, ET SANGVIS meus verè est potùs.

Ioan.cap.6.



SOLO LA SVAVE VIOLENCIA DE un precepto, para mi no menos primero que neceſſario, me hiziera oy, ſeñores, emprender el preſente empeño, en que me veo; porque ſolo la rendida voluntad, que intereſado profeſſo, à quien me ha executado, para que ocupe oy aqueſte ſitio, me hiziera atropellar con los rieſgos, que reconozco en peligro para mi tan manifieſto. Atropellar dixe; porque donde es forzoſo el arreſto es imprudencia el deſmayo, pues acometer deſconfiado, tàn ſolamente es diligencia para quedar vencido, y aſi dize un comun Problema; que mas gloria adquiere, quien muere una hora antes de adelantado, que quien vive dos mas de temeroſo Y quando yo diera mi vida por celebrar adelantado, lo que oy ſe aplaude, razon ſerà, que atropellando tod o peligro, y rieſgo el dia de oy en un todo me arreſte, por lo qual no perdiendo para eſte fin tiempo alguno, entro Señor preguntando de aqueſte modo. Que gozos ſon los que oy reboſan por nueſtros ojos, quando ha tantos dias, que eſtàn ſiendo manantiales vivos de lagrimas los miſmos? Que plazemes ſon, los que oy perciben nueſtros oìdos, quando en eſtos ay hechos ſulcos al eco de laſti-

mosos succesos? Que gustos son, los que oy traslada el corazon à el rostro, quãdo ya no avia quien levantasse los ojos à verle por su mucha pena? Que repiques alegres de campanas son, los que suenan, quando ha tantos dias, que las mismas tan solamente publicaban tristezas? Que fuegos tan particulares son los que veo, y que canticos tan suaves, son los que percibo, que como estraños para el gusto parece suspenden el animo en un todo. No era señores el año passado por este tiempo todo un horroroso chaos de confusiones para nosotros? En la siguiente estacion, no se continuò nuestra mala fortuna y pesar? Pues acabe ya de rebosar mi duda, como aora por disposicion acordada por aquesta Ciudad siempre noble, leal, è illustre se dispone, y executa aquesta demonstracion tan festiva, y plausible? Dirè lo que he pensado, y para mejor explicarme ha de hablar por mi cortedad en aqueste caso no menos, quel el Evangelista Juan en aquella portentosa vision, que tuvo, segun lo que nos describe, al Capitulo quinto de su Apocalypsi mysteriosa. *Vidi in dextera sedentis librum signatum sigillis se-*
Apoc. c. 5. *ptem, & cùm aperuisset librum, viginti quatuor seniores ceciderunt coram agno, habentes singuli citharas, & phialas aureas, & cantabant canticum novum.* No passemos adelante, que se han agolpado muchos reparos dignos de que se noten, y el que roba mi atencion primeramente es, Señor, el que se sigue, que tan presto se notan en aquesta vision referida, las mayores aflicciones, penas, y lagrimas: *& ego flebam multum*, que se advierten los mayores gozos, gustos, y alegrias, *habentes singuli citharas, & phialas aureas, & cantabant canticum novum.* Que es esto? Ya lagrimas, y ya alegrias? Ya penas? Y ya celebridades? Ya desconsuelos? Y ya gustos? Qual es la mysteriosa causa de efectos tan diversos? Recurramos al Sagrado texto: *Vidi librum signatum sigillis septem, & ego flebam multum.. & cùm aperuisset librum, ceciderunt singuli habentes citharas, & phialas aureas, & cantabant*
can-

canticum novum. Dice el Sagrado Coronista, que la causa de tanto dolor, y pena era ver aquel mysterioso libro cerrado, y que este no daba à luz, lo que ocultaba en su pecho; como el motivo de tanto gusto, y alegria el ver, que por fin se avia llegado aquella deseada hora, de que manifestasse aquel libro lo que precontenia en su mas oculto seno. Confiesso, Señor, que no lo alcanzo, por lo qual vuelvo à preguntar asi de nuevo; que importa, que diesse, ò no diesse à luz aquel libro, lo que encerraba en su seno, para que como cerrado, y no comunicandolo causase tanto dolor, y pena: y como abierto y participando al mũdo lo que en si contenia produxesse tan crecido gusto y gloria?

Quieren, señores, salir de la duda? Pues oygan al Docto Sylveira sobre esta materia. *Flebat ratione sui, & ceterorum, quia sciebat in libro praecontineri, ac ostẽdi viam, per quam optatam gloriam assequeretur.* Es el caso dice aquesta advertida pluma, que dando à las luzes del mundo aquel libro, lo que ocultava en su seno, conocia Juan que se seguia para el orbe todo la felicidad mas deseada, la dicha mas segura, y la gloria mas perfecta. Aun no lo entiendo, estrechemos de una vez este caso: Que libro (pregunto) era este, y que bien era el que precontenia el mismo, que saliendo à las luzes del mundo asseguraba la mayor felicidad, y gloria, y no comunicando suprimia todo nuestro gozo y dicha? Sylv. hic fol. 348. n. 84.

Salgamos una vez de la duda. *Maria est liber, quem vidit Ioannes in dextera sedentis signatum sigillis septem,* que dixo Ricardo de Sancto Laurentio. *Primum sigillum aperuit, & solvit Christus nascendo,* que dice el Docto Sylveira. Era aquel libro mysterioso nuestra Celestial Reyna y Señora MARIA, y era lo que ocultaba en su seno el nacimiento de aquel Principe Soberano tan importante, como deseado para el orbe todo, y asi prosigue diciendo: *Angelus fortiter clamans significat desiderium Sanctorum Patrum, quo maximè tenebantur de adventu* Ricar. de S. Laurent. apud Sylv. hic. Sylv hic fol. 137. n. 13.

ventu

venta Christi Regis, ut ipse adventu suo persolveret tot, & tanta signacula mysteriorum, quot de ipso prædicta erant. Asi? Pues noten en aquesta consequencia todo el mysterio, y enigma. Luego aquel libro mysterioso era nuestra Celestial Reyna y Señora MARIA: y el primero sello que como cerrando aquel libro causaba tanto dolor, y pena, y como abierto el mayor gozo, y alegria, era el no llegarse la hora para lo primero, ò el verse esta felizmente conseguida para lo segundo en el nacimiento glorioso de aquel Principe tan importante como desseado? Assi consta por ilacion precissa, pues ven ay clara la causa de ser antes todo desconsuelos, penas, y fatigas, *& ego flebam multum*, como despues todo gustos, felicidades y glorias, *cantabant canticum novum.* Antes todo penas, y congoxas, pues sin el logro de tan feliz nacimiento preciso era estubiessen suprimidas todas nuestras felicidades y alegrias; despues todo gustos y alborozos, pues con tan felicissimo nacimiento, se hallaban estas del todo aseguradas. *MARIA est liber, &c. Primũ sigillũ aperuit & solvit Christus nascendo. Sciebat in libro præcontineri, ac ostendi viam, per quam optatam gloriam assequeretur.*

No es esto, Señor, lo que hasta aqui hemos padecido infelizes por no aver avido succession en España de nuestros amados Reyes? No es esto lo que ya experimentamos dichosos en el feliz nacimiento del importante, y deseado Principe, que el Cielo nos ha comunicado? No necessita de prueba, ni lo uno, ni lo otro, pues de lo uno, y lo otro son testigos fidedignos, el dolor passado, y el placer presente. Luego con justa razon corren oy las alegrias por nuestros ojos, y se exalan nuestros corazones en gustosos placemes, pues si hasta aqui han estado suprimidas nuestras dichas, ya estamos en la possession de las mayores felicidades y glorias. Pues puedo decir en este caso aunque con la limitacion, y proporcion que debo. *Sciebat in libro præcontineri, ac ostendi viam, per quam optatam gloriam assequeretur. Angelus*

lus fortiter clamans significat desiderium Sanctorum Patrũ, quo maximè tenebantur de adventu Christi Regis, ut ipse adventu suo persolveret tot, & tanta signacula mysteriorum, quot de ipso prædicta erant. Y en fin con el Sagrado Coronista, en aqueste mismo caso, *ne fleberis, ecce vicit Leo de Tribu Iuda radix David.* Apoc. 5.

Satisfecha tenemos esta duda, pero el propuesto texto en cada palabra està excitando otra nueva. *Viginti quatuor seniores ceciderunt coram agno, habentes singuli cytharas & phialas aureas, & cantabant canticum novum.* Dice el Sagrado Evangelista, que notò cuydadoso en la vision propuesta, que los que principalmente sacaron la cara para celebrar, y agradecer el nacimiento feliz de aquel Principe soberano, fueron unos nobles personajes de la primera authoridad, y representacion. Donde reparaba yo, porquè estos asi lo executan, y con tanta especialidad se señalan? Oygan à la pluma de Hugo sobre esta materia, *Seniores, idest, Iudices.* Dice aquesta advertida pluma, que eran aquellos Personajes las cabezas y Juezes de la Republica, y quiso el Cielo asi advertirnos, que à estos les toca como de justicia ser exemplares en el agradecimiento de un beneficio de tanta cuenta; por lo qual dixo el Doctissimo Haye sobre aquellos cultos, que consagrò Noë à Dios. Quando por medio del Arca asegurò no menos su vida, que la de su succession gloriosa. *Quia caput erat.* Hug. hic. Hay. tom. 1. in exod. fol. 518.

Pero aun no lo he dicho todo, prosigamos con el texto. *Ceciderunt coram agno.* Que lo mismo fuè publicarse en el Cielo aqueste nacimiento glorioso, que dedicar aquellos Iuezes unos ostentosos cultos à un mysterioso Cordero, que asistia colocado en un maravilloso Trono. Donde noto, porque mas à aquel Cordero, que no à aquel libro se dedican principalmente aquellos cultos, siendo asi, que aquel libro estaba alli presente, y que aquel libro era MARIA, y que tuvo tanta parte en aquella felicidad comunicada?

Es

Es acaso, porque aquel libro no estava en medio del trono: *Vidi in dextera sedentis librum.* Y aquel immaculado Cordero ocupaba el principal sitio, *& in medio throni agnum*; y parece no fuera acertada politica fuessen principalmente encaminados los aplausos, y elogios à quien no ocupava el primer lugar y puesto? Digalo otro, que yo dire lo que he discurrido. Noten señores, que era lo que alli se executaba? *Vt maximè obligati, ac astricti tanto beneficio*, que dice el Docto Sylveira. Era lo que alli se executaba un rendido agradecimiento por nacimiento tan feliz, importante, y pedido. Bien. Y que representava à lo mysterioso aquel Cordero immaculado? El mismo. *Ad hoc sacramentum alludit illa visio.* Es comun entre los Padres que era una representacion viva aquel Cordero immaculado de Christo Bien N. en aquel Sacramento Divino. Asi? Pues ven ay clara la causa de nuestra duda, y es para que advertidos sepamos, que la fuente de nuestras felicidades, y rayz de nuestras dichas, donde reluze mas para nosotros el amor, favor, y piedad de los cielos, es aquel Sacramento inefable, y asi alli han de yr encaminadas todas nuestras alabanzas y gratitudes. No es mio el discurso, oygan las palabras de quien me diò el consejo. *Vt maximè obligati, ac astricti tanto beneficio. Magnitudo, præstantia & sublimitas agni, illiusque amor, & solicitudo in Ecclesiam declarata est.*

Sylv. hic fol. 349. n. 91.

Idē hic fol 355. n. 141.

Sylv. ut sup.

Idem ibidē.

Pero aun todavia resulta una nueva nota. *Habentes singuli citharas, & phialas aureas plenas odoramentorum* que dice el propuesto capitulo. Donde pregunto, à que se encamina la propuesta advertencia? Pero ya lo satisface la misma Sagrada Historia. *Quæ sunt orationes Sanctorum.* Porque esta en lo dicho representado el espiritual agradecimiento à Dios por tales favores y beneficios, y quiso el cielo juntamente advertirnos en este caso, que este es el perfecto modo de agra-

Apocal. 5.

decer

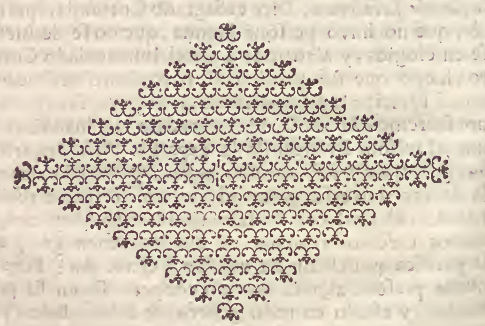
decer beneficios de ſemejante graduacion, y de celebrar tan imponderables dichas. Pero aun mas advierto en el Sagrado texto. *Vidi, & audivi vocem Angelorum multorum.* Donde pregunto, à que fin ſe encamina aqueſta cuydadoſa nota? Es la ſolucion clara. Son los Angeles, como todos ſaben, ſubſtancias eſpirituales, y de naturaleza ſuperiores, por lo qual ſon maravilloſo traſumpto del ſuperior orden, y Angelico eſtado Eclesiaſtico. Pues haga mil vezes en hora buena el Sagrado Coroniſta aquella nota y advertencia, previniendo de aqueſte modo, que en celebracion tan plauſible, y primera no podia faltar lo authorizado de aſiſtencia tan honroſa. Apocal. 5.

Vamos con el ultimo reparo: *Et omnem creaturam, quæ eſt in Cælo & ſuper terram, & ſub terra, & quæ ſunt in mari, & omnes audivi dicentes ſedenti in throno & agno, benedictio, honor, & gloria, & poteſtas in ſæcula ſæculorum.* Dice el Sagrado Coroniſta, que notò, que no huvo perſona alguna, que no ſe deshicieſſe en elogios, y alabanzas à aquel immaculado Cordero, luego que fuè publico el nacimiento deſſeado de aquel Principe tan importante, y pedido. Pregunto, y no ſabremos la cauſa de celebracion tan inaudita? Si, que el miſmo Evangeliſta la expreſſa: *Vicit Leo de Tribu Iudà. Quia feciſti nos Deo noſtro Regnum.* Era la cauſa de tan univerſal gozo el ver un Principe recien-nacido, el qual con ſu feliz nacimiento aſegurarà, no menos crecidos triunfos de nueſtros enemigos, que la pacifica poſſeſsion de nueſtro Reyno. Aſi? Pues no quede perſona alguna que no coopere ſegun ſu poſibilidad, y eſtado en todo genero de celebridades, plazemes, y gozos, pues ſon todas tan intereſadas en bienes, y felicidades tan ſin ſegundas. Haſta aqui, Señor, llegò la viſion del Evangeliſta Iuan, y haſta aqui llegò mi Salutacion tambien, y ſiendo tan parecido traſumpto, lo que oy aqui paſſa, de lo que San Iuan nota en aquella viſion propueſta, ſuſpendo por no detenerme Apoc. ibidē.

la

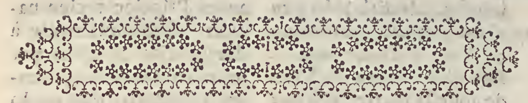
la aplicacion; pues esta meramente consistia en apropriar aqui, en esta Ciudad, y Templo, lo que allà San Iuan viò, y oyò en aquel cielo, y trono. Lo que si es preciso advertir en este caso, es lo mucho, que necessito de los auxilios de la Divina gracia para proseguir en tan crecido empeño, pero teniendo ya à Dios tan de nuestra parte, y à MARIA mi Señora tan propicia à nuestra vista, no dudo el conseguirla, si sabemos con el Angel obligarla, digamosle pues, para que sea mi abogada

Ave MARIA.



CARO





CARO MEA VERE EST CIBUS, ET SANGUIS meus verè est potus.

Ioan.cap.6.

VALGATE DIOS por dia, y quantas mysteriosas circunstancias comprehende la corta clausula de tus horas! Y valgate Dios por celebridad, y lo que augmentas el empeño con tu disposicion. Juzgaba yo, Señor, que en la mysteriosa ocurrencia, que tenemos oy à la vista, fuesse objecto principal de aquestos agradecimiẽtos aquella celestial Señora, pues como dice la dulçura de Bernardo: *Nihil nos Deus habere voluit quod per manus MARIÆ non transiret.* Por lo qual pregunto no menos confuso que admirado: Qual es la mysteriosa causa de que sea termino de las presentes gratitudes la Magestad de Christo Bien nuestro devajo de aquellos cãdidos accidentes? En breves palabras, Señor, he propuesto una duda, que la discurro por primera, y precissa del dia, y deseando en el mismo, mas que nũca, el acierto, no he de fiar la respuesta à la cortedad de mi discurso, y asi verè si en el acuerdo del Cielo hallo la razon y motivo, de lo que, à mi ver, V. S. oy de los cielos ha determinado.

D. Bern. Ser. 3. in vigil. Natal. Dom.

Naciò aquel Principe tan importante, y deseado para el mundo, pues saliò gozãdo el maravilloso renombre de Rey pacifico, y libertador de su pueblo, y tengo notado, que tomando un Angel por su cuenta el que todos por tal le conociessen, y cele-

brassen. *Annũtio vobis gaudium magnum, quia natus est vobis Salvator mundi.* Les dice à unos Pastores de aquesta suerte: *Hoc erit vobis signum, invenietis Infantem pannis involutum, & positum in præsepio.* Confiesso que no lo entiẽdo, y darè la razon en que me fundo; que concernencia antecedente, ni señas son las de estar aquel recien nacido Principe embuelto en unos humildes pañales, recostado en lo misero de un Pesebre, con lo que aquel Angel amante, y cuydadoso solicita, que es como hemos dicho que todos le conozcã rendidos, y aplaudan gustosos por verdadero Principe de todo el universo?

Luc. cap. 2.

No soy amigo de suspender mucho el animo, oygan, señores, con todo cuydado à la mas fundada abeja del Libano. *Pergebant ad præsepe, ubi præmatura gratiarum actione veneraturi erant Deum.* Es el caso, dice aqueste Expositor moderno, que no solo los Pastores, y Reyes venian à celebrar, y aplaudir aquel Principe recien nacido, sino juntamente à dar gracias al Cielo por beneficio tan util, y deseado. Confiesso, que no lo entiendo, y asi subsistiendo la misma duda, vuelvo à preguntar en la misma forma. Que concernencia tiene el que quando vienen aquellos Reyes, y Pastores à celebrar entre si, y à agradecer à Dios lo dicho, les aya de servir de norte, govierno, y medio el estar aquel recien nacido Principe envuelto en unos humildes pañales, y recostado en lo misero de un Pesebre? *Hoc erit vobis signũ.* Oygan como prosigue el Autor citado. *Pergebant ad præsepe ubi præmatura gratiarum actione veneraturi erant Deum, velo Eucharistico tectum.* Es el caso, dice el Autor, que hemos referido, que estava el amor de Christo representado en aquella forma, el Sacramento admirable de la Sagrada Eucharistia. *velo Eucharistico tectũ.* Asi? Pues ven ay clara la causa, porque el Angel da tan solamente aquellas señas, por

Apis. lib. tom. 1. fol. 111. n. 46.

porque les dice, que este es el unico antecedente, y medio, para lo que les tiene pronosticado, y prevenido. *Hoc erit vobis signum.* Porque si lo que el Angel solicitava era, que todos celebrassen, y aplaudiessen aquel feliz nacimiento, como ocasion de universal, è interesado gozo para todos. *Annuntio vobis gaudiũ magnum, quod erit omni populo*: Y à lo que venian los Pastores, y Reyes era à lo mismo, como à dar juntamente gracias al cielo, por beneficio tan sin segundo, y Christo en aquella forma representaba aquel Sacramẽto Eucharistico, precisso, es que diga el Angel, que esto ha de ser el principal medio para todos. *Hoc erit vobis signum.* Para que asi sepamos, que es disposicion tan à lo divino, el que se den gracias à aquel Sacramento Soberano, en el nacimiento glorioso del Principe, q̃ creemos, que nos ha comunicado el Cielo benigno, que esto es lo que el celestial Senado ordena, quando amante, ansioso, y cuydadoso solicita, que semejante beneficio se agradezca, y aplauda. *Hoc erit vobis signum*, &c. *Pergebant ad præsepe*, &c.

Aun no se si me he explicado. Volvamos con novedad sobre el mysterio. *Ascendit de Civitate Nazareth in Civitatem David, quæ dicitur Bethlehem, & peperit filium.* Luc.cap. 2. Pregunto de aqueste modo. Porque razon, ò causa sale MARIA mi Señora de la Ciudad de Nazareth, y determinadamente escoge la de Belen; para que alli sea celebrado el nacimiento glorioso de aquel Principe su hijo? Dirè lo que he discurrido. Miren señores, no avia de ser este nacimiento tan aplaudido, que con universal gozo, aun à pesar de sus enemigos, avia de ser celebrado en todo el universo? Asi lo asegura el Sagrado Paraninfo: *Annũtio vobis gaudium magnum quod erit omni populo.* Bien. No es Belen lo mismo que casa de pan? *Bethlehem domus panis interpretatur.* En que està mysteriosamente representado aquel Sacramen-

 men-

mento Divino? Asi lo aseguran uniformes todos los Sagrados Interpretes. Pues ven ay clara la causa de nuestra duda, pues fuè prevenirnos mysteriosamēte, que no podia perfectamēte celebrarse nacimiento para todos tan dichoso, y gozoso, sino à vista de las misericordias, que publica el amor soberano, renaciendo para nuestro mayor bien cada dia en aquel celestial Sacramento, que por esso parece, dice el Sagrado Coronista en este
Luc. cap. 2. caso: *Venerunt festinantes, & reversi sunt laudantes Deum.*

Pero aun no lo he dicho todo. Volbamos à examinar de nuevo el texto.
Luc. cap. 2. *Invenerunt MARIAM, & Infantem*, dice el Evangelista S. Lucas. *Invenerunt*
Matth. cap. 2. *puerum cum MARIA Matre ejus*, dice el Evangelista S. Matheo hablando de los Reyes. En una gran dificultad nos hallamos. Pregunto de aqueste modo, señores, lo que intentan descrevir los Sagrados Evangelistas en este caso, no es lo grande, util, y plausible de aquel nuevo Señor, Dueño, y Principe? El gozo, que se seguia con su nacimiento al universo mūdo? Los agradecimientos, y gracias, que dieron los Pastores, y Reyes al Cielo, por aquel beneficio tan estraño? Si. Pues qual es la mysteriosa causa, de que con tanto cuydado se nos advierta, y note, de que estava assistiendo alli MARIA mi Señora, y que esta juntamente era verdadera, y legitima Madre de aquel recien nacido Real Principe? *Invenerunt MARIAM, & Infantem. Invenerunt puerum cum MARIA Matre ejus.* Es acaso para que fuesse à todos notorio, que era aquel recien nacido Principe Hijo legitimo, y verdadero de MARIA, y no de alguna otra persona? Pudiera decirlo, que tal es la malignidad del mundo, y mas quando avia à la vista un Herodes tyrano que sin mas derecho, que el de engaños, atrozidades, y violencias, queria imperar en el mundo solo, y en el Reyno que tocaba

à

à aquel Principe recien nacido. Pero otra razon, para mi intento,me roba por aora mi discurso. Miren señores, que es lo que San Anselmo dice hablando de lo que los hombres à MARIA mi Señora le deven? Oygan sus palabras. *Et si merita invocantis non merentur, ut exaudiantur, merita Matris intercedunt, ut exaudiantur.* Y aora S. Bernardo. *Nihil nos Deus habere voluit, quod per manus MARIÆ non transiret.* Es tal el patrocinio, y amparo de MARIA, que no solo todo bien nuestro passa por su piadosa mano, sino que es la que venze para este fin qualquiera repugnancia, y enojo de su hijo. Pues ven ay clara la causa, porque con tanto cuydado se nota, que estava alli patentemente asistiendo aquella Celestial Reyna MARIA; porque si alli se tratava de aquel singular beneficio de avernos dado piadoso el cielo, un Principe tan soberano, y deseado, precisso es que se haga commemoracion, de que estava alli MARIA mi Señora asistiendo, para que advertida nuestra inteligencia, sepa lo que en este beneficio le deve à aquesta celestial Princesa. Y mas si nos valemos de su admirable patrocinio, con el dulze sobre-escrito de N. Señora del Rosario, que aun por esso, quando entraron los Reyes en Belen à lo que hemos referido,la entraron reverenciando por Madre de Dios, y alabando el fruto de su Vientre JESVS. *Invenerunt puerum cum MARIA Matre ejus, & procidentes adoraverunt eum.*

D. Ansel. lib. de excell. virg.

D. Berd. 3. ser. ubi sup.

Matth. c. 2.

La aplicacion de lo dicho falta, verè, Señor, si la encuentro sin mucha violencia. Lo que oy V.S. celebra qual otro Angel del Cielo, no es el nacimiento glorioso del Principe soberano, y para nosotros mas importante y apetecido? No es esta succesion tan feliz para España, que puedo decir sin la nota de ponderacion alguna. *Annũtio vobis gaudium magnum, quod erit omni populo? Hoc signum magni*

Regis

Regis est? Orietur in diebus ejus justitia & abundantia pacis, donec auferatur Luna, & dominabitur à mari usque ad mare, & à flumine usque ad terminos orbis terrarum? No podrè decir juntamente sin mucha violencia: *Annuntio vobis gaudium magnum quia ipsa familia David pene succissa, & extincta erat, & in radice tantùm, & hanc, & ejus Regnum restituit?* Que tan solo primeramente en todo pudo decirse de aquel Principe soberano, que naciò para remedio, consuelo, y gozo de todo el universo. No puedo decir del mismo modo al ver enlazado un tan feliz triunfo, como las armas de nuestro amado PHILIPO han conseguido visperas de aqueste felicissimo nacimiento: *Annuntio vobis gaudium magnum, quia subjugandæ sunt omnes gẽtes, quæ ei anteà adversabantur?* No somos todos oy por V. S. invitados para cooperar en el devido aplauso de este importante, y apetecido nacimiento? Es todo mas que cierto y fixo: Luego para el mayor acierto y gratitud, nada mejor pudo V. S. aber determinado, que consagrar aquestos cultos, y gracias à aquel Sacramento Divino, haciendo juntamẽte memoria de MARIA mi Señora con el suave sobre-escrito de Madre de Dios del Rosario, en que tan repetidamente su patrocinio nos expressa: siendo de todo la razon que asi imita V. S. aquel celestial acuerdo, agradeciendo, y dando gracias à Dios por beneficio tan particular, en que se ven en tanta parte copiadas aquellas felicidades, y bienes, que nos comunicò con su feliz nacimiento aquel soberano Principe de los Angeles, y los hombres.

Sylv. sup. cap. 5. Apoc. à fol. 349. n. 91.

Sylv. ut sup.

Gran parte del empeño, parece, que tenemos satisfecha, pero aun resta la mayor dificultad por aora, porque resta averiguar por donde ha de proseguir el discurso aqueste dia. Pero si no me engaño, el precedente texto ha de abrir camino al discurso. *Et subitò facta est cum Angelo* Disc. 2.

gelo multitudo militiæ cæle- Luc. cap. 2. *ſtis laudantium, & dicentium Gloria in excelſis Deo, & in terra pax hominibus bonæ voluntatis.* Dice el Sagrado texto, que luego al pũto, que ſe publicò aquel feliz, y deſeado nacimiento ſe juntò el acuerdo celeſtial à dar repetidas gracias à Dios, cantando para eſte fin dulzes Hymnos, y ſonoras alabanzas por tan crecido bien. Lo miſmo, Señor, noto, quando ſe repreſentò allà en el Cielo (como en la Salutacion queda dicho) aqueſte beneficio tan maravilloſo. *Et cùm aperuiſſet librum, cantabant canticum novum.* No hago, Señor, el reparo aunque pudiera, y era muy del intento en aquella parabra *ſubitò* que luego al punto, como ni en la otra, *& cùm aperuiſſet.* que luego al inſtãte ſe dieron las gracias, que avemos referido, baſte decir por aora en eſta circunſtãcia, que en todo parece quiere imitar V.S. à aquella Celeſtial Corte, pues ha andado V.S. tan acelerado en aqueſta accion de gracias, que oy guſtoſos vemos, y alegres oìmos, que no ſe ſi ha ſido primero el aviſo, que monſtrarſe V.S. tan gozoſo y grato. Vuelvo à decir, que no es eſto lo que me lleva el reparo, pues es eſto mas que proprio de la experimentada lealtad, alta diſpoſicion, ardiente zelo, y recto proceder de V.S. Lo que ſi roba mi atencion en lo referido es, porque han de ſer tan ſolamente las expreſsiones con q̃ ſe aplauda, y celebre beneficio de aqueſta claſe y porte, aquellos canticos, Hymnos, y alabanzas, que los Sagrados Evangeliſtas nos refieren?

Para ſatisfacer eſte punto, es meneſter, que oìgan à S. Ennodio en el Panegirico de Theodorico. San Ennod. in Par. Theodori. *Beneficium, quod deſcendit à ſuperis, ſola Hymnorum mercede licet taxari.* Dice el glorioſo Santo, que ay beneficios tan eſtraños, y ſuperiores, que no tienen mas agradecimiento, y recompenſa, que el reconocimiento loable de unas publicas alabanzas, no menos

del

del sujeto que favorece, que del beneficio que se recibe. Y siendo aquel beneficio de aquesta clase. *Gaudium magnum, quod erit omni populo. Hoc signũ magni Regis est.* Por esso discurro yo, que en aquel caso no se encuẽtran otro genero de gracias al Autor de aquel prodigio, ni se nota otro genero de agradecimiẽtos en recompensa de aquel beneficio comunicado. Y asi, à mi ver, por esto decia David, quando se hallava, y confessava mas obligado. *Benedicam Dominum in omni*
Psal. 33. *tempore, semper laus ejus in ore meo.* Y en nuestro caso. *Gloria in excelsis Deo, & in terra pax hominibus. Sedenti in throno, & agno benedictio, honor, & gloria, & potestas in sæcula sæculorum.*

De adonde vengo à inferir, Señor, que siendo el
Apocal. 22. Vers. 16. beneficio, que oy V. S. agradece de tan soberana clase, serà preciso recurrir à aquellos medios, que el Glorioso San Ennodio nos dice, pues esto es, lo que en tal caso aconseja el Santo, y esto mismo es lo que executaron aquellos soberanos Cortesanos del Cielo, à quienes imitaron aquellos Reyes, y Iuezes, segun lo que con los Sagrados Evangelistas queda dicho. Tẽgo la illacion propuesta por mas que precissa, y forzossa, y hallando lo primero exactamente cumplido, como lo aseguran y publican aquestos tan solemnes, reverentes, y devotos cultos, con que V. S. manifiesta, y declara ser solo el Autor de aqueste beneficio el crecido amor, y poder de N. Dios immenso, serà preciso passar à emprender lo segundo, y que es lo grande del favor, que nuestra mayor fortuna, y dicha oy ha llegado à conseguir y merecer.

Dè principio à mi empeño un reparo algo curioso: *Ego sum radix David,* dice el mismo Christo hablando de su glorioso Nacimiento, segun lo que nos dice el Aguila de los Evangelistas al capitulo veinte y dos de su Apocalypsi mysterioso. Donde se ofreze

ofreze ya el reparo. No fuè Christo B. N. en quanto Hombre rama de la Casa del Real Profeta? Es el Evangelio: *Liber Generationis IESVCHRISTI, Filij David.* Luego no es raiz de la Real Casa de David, como Christo asegura, y si es raiz de la Real Casa de David, como Christo publica, no serà rama de de la Casa del Real Profeta, como el Evangelio declara. Y es la razon, porque ser raiz, y vara son cosas tan diversas, como la misma experiencia acredita: Luego si es vara, no serà raiz, como dice Christo, y si es raiz, no serà rama, como asegura el Evangeljo. Confiesso, que es la dificultad crecida, pero es la solucion portētosa. Oygan à mi Padre, y Hermano Santo Thomas de Villanueva: *Radix David, quia ab ipso genus denominatur, illustratur, & nobilitatur.* Y aora una Lusitana pluma, que razon es, que lo Lusitano coopere à nuestro intento. *Radix David, quia ipsa familia David, penè succissa, & extincta erat, & in radice tantùm, & hanc, & ejus Regnum restituit.* Fuè el nacimiento de aquel Principe de tanta importancia para la Casa del Real Profeta, y su Reyno, que por medio deste nacimiento glorioso se bolviò vivamente à restablecer su antigua honra, estimacion, honor, y punto. Se afianzò en un todo la pacifica possession de su universal dominio; y en fin desde alli quedaron aseguradas las mayores felizidades, bienes, y dichas. Pues digase mil vezes en hora buena aquel recien nacido Principe Raiz de aquella Real Casa, aunque sea rama de la misma, que nacimiento de un Principe que causa tanta utilidad, y bien, razon es que se mire, y publique como raiz, y vasa fundamental de quanta felicidad, y honor se pue de pensar, y decir. No es esto, Señor, lo que oy consigue dichosa nuestra afortunada España? No es el feliz nacimiento de nuestro Principe porquien ya sin duda alguna puedē decir afortunados los Españoles.

Math. c. 1.

S. Thom. à Villan. ser. 3. Nativit. Virg.

Sylv. 10. sup.

ñoles. *Radix David, quia ab ipso genus denominatur, illustratur, & nobilitatur? Radix David, quia ipsa familia David penè succissa, & extincta erat, & in radice tantùm, & hanc & ejus regnum restituit?* No doy mas razon y prueba, sino el cuydadoso reparo, y examē de las referidas vozes, y autorizadas sētēcias. Pues infiera aora lo cuydadoso, el beneficio que en aqueste nuevo Principe goza oy dichoso nuestro Reyno.

Discurs. 2. Pero aun no he dicho todo mi sentir, y asi adelantando, lo que siento, passo à afirmar en este caso, que el presente beneficio no solo se ha de mirar, como raiz, y vasa fundamental de quanto bien, se puede decir, sino juntamente se ha de atender como colmo, y complemento de quanta felicidad se puede desear; siendo de lo dicho la razon unica, porque aqui se llegò à perficionar el todo de nuestra mayor felicidad, y dicha.

Luc. cap. 1. *Benedicta tu inter mulieres.* Bienavēturada eres tu entre todas las dichosas, y dichosa mil vezes eres tu entre todas las mugeres, ò MARIA, dice el Evangelista S. Lucas, que le dixo Santa Isabel à su prima, quando fuè aquesta Celestial Reyna à visitarla en la montaña. Donde reparava yo, porque razon ò causa considera S. Isabel à aquella Celestial Reyna MARIA con el complemento de felizidades, que asi le asegura? Pero ya lo responde. *Quoniam perficientur in te, quæ dicta sunt tibi à Domino.* Bien. Y no sabremos por lo claro, lo que à MARIA mi Señora se le avia prometido? Si, que ya nos da un Angel el testimonio: *Concipies, & paries*, que concebiria en sus entrañas un Principe Soberano, y que llegada su hora le daria para universal gozo à las luzes del mundo. Valgate Dios por dicho, y lo que augmentas de dificultad al discurso. Noten, señores, quando MARIA mi Señora fuè à visitar à Santa Isabel su prima, no es cierto, que ya avia concebido en sus entrañas à aquel Principe So-

Soberano? Es fixo, pues por eſo Juan ſaltava de puro gozo. Pregunto mas, al cabo de algunos meſes, no fuè quando diò aquel Principe Soberano à las luzes de nueſtros ojos? No tiene duda: Luego llamar Iſabel à MARIA Bienavẽturada, porque veria cumplido, lo que el Señor le avia aſegurado, fuè lo miſmo que decirle, que ſeria plenamente dichoſa, quando viese recien nacido à aquel nuevo Principe ſu Hijo en la tierra. Es conſequencia mas que neceſſaria. *Quoniam perficientur in te, quæ dicta ſunt tibi à Domino. Concipies, & paries. Exultavit Infans.* Pues aqui el todo de mi duda. Vno, y otro beneficio, qual fuè encarnar, y nacer aquel Principe Soberano, no excede à toda ponderacion, grandeza, y augmẽto? Pues porque mas al dàr MARIA nueſtra Celeſtial Reyna aquel Principe à las luzes del mundo, que aun por averlo feliz; y dichoſamente concebido en ſus entrañas, la declara Santa Iſabel ſu prima con el colmo, y complemento de las mayores felicidades y dichas? *Benedicta tu inter mulieres.* Oygan para ſalir de eſte cuydado à la mas fecunda Abeja de Lybano. *Quia pro beatitudine, ſeu conſummata ſorte Matris potiſsimum bonum erat non generatio filij, ſed ortus.* Es el caſo dice aqueſta moderna, quanto advertida pluma, que quiſo el Cielo ſupieſſemos por aqueſte camino, que el feliz nacimiento de un Principe tan importante y deſeado como el que queda referido, no ſolo es raiz y vaſa fundamẽtal de quãtò bien ſe puede decir, ſino juntamente colmo, y complemento de quanta dicha y felicidad ſe puede llegar à deſear. Siendo la razon formal de todo, porque en lo antecedente à eſto ſolo ſe mira el bien como inchoado, pero en aquel *ortus*, como conſumado y completo. Y aſsi dixo el Nazianzeno en aqueſte caſo: *Oportebat partum in lætitia perficere.* Vamos à la aplicacion. Pregunto, ſeñores, à la feli-

Apis lib. tom. 2. fol. 266. n. 63.

Greg. Nazian. apud Api. ibidem.

cidad que gozamos con los amados Reyes, y Dueños, que por tales hemos jurado, y conocemos? A la succesion dichosa que esperabamos de los mismos para la resurreccion de nuestro Reyno, mayor gloria del mismo, y freno de nuestros contrarios le faltaba mas à nuestro devido deseo, sino un Principe como el que el Cielo nos ha concedido? No ofrezco mas prueba, sino lo crecido de nuestras amorosas, y eficazes ansias, que no cabiendo en el pecho se desataban en tiernas vozes, y sollozosas lagrimas en distinctas, y repetidas suplicas y rogativas: Luego bien deve valorar nuestra gratitud aqueste beneficio, no solo como raiz, y vasa fundamental de quãto bien podemos decir, sino juntamente, como colmo, y complemento de quanta felicidad los Españoles podemos desear; pudiendo yo por esto decir: *Pro beatitudine seu consummata sorte, potissimum bonum nostrum erat, non generatio tantùm filij, sed ortus. Oportebat partum in lætitia perficere.*

Aun no he saciado, Señor, mi deseo, verè si puedo expressar mas mi animo, y serà diciendo, que no solo se ha de mirar aqueste beneficio en el grado presupuesto, sino que se ha de reputar por tan grande, q̃ à su vista aun el mayor en qualquiera especie no sobresale causa, competẽcia, ni aun reluze.

Desempeñe Abraham mi decir. *Domine Deus, quid dabis mihi?* Ea Señor, le dice à Dios el Patriarcha Abraham, para quando dilata vuestra justizia distributiva el merecido premio, que corresponde al recto proceder, con que mi persona os executa, *Obedienti mandatis tuis quid dabis?* Confiesso, señores, que me ha dado mucho que pensar Abraham con su resolucion, porque segun lo que en la Sagrada Escriptura noto, ò es delirio, lo que el Santo Patriarcha dice, ò es no querer confessarse obligado à quien mas deve. Oygan la razon en que me fundo.

Discurs. 4.

Gen. 23. n. 6.

No

No le avia Dios favorecido aviendole hecho el superior en su Reyno ? Si. *Princeps Dei apud nos es.* Gen. 23. n. 6.
No lo avia llenado de riquezas, y tesoros ? Es cierto. *Dives valde in possessione auri, & argenti.* Gen. 13. n. 2.
No le avia Dios hecho archivo de sus secretos, y arcanos, que es uno de los mayores favores que puede executar el amor por otro? No tiene duda. *Num celare potero Abraham, quæ gesturus sum?* No puso à su dominio, y sugecion aquellos remontados Reynos de Israel ? No le concediò felicissimas victorias, y triunfos contra sus declarados contrarios, y enemigos ? Es fixo todo. Pues aqui el todo de mi duda. Como à vista de tanto favor comunicado da à entender Abraham resuelto, que Dios no le ha concedido beneficio alguno? *Domine Deus quid dabis mihi? Obedienti mãdatis tuis quid dabis?* Veamos el Sagrado texto aver que responde Abrahã à este cargo. *Absque liberis ego vadam.* Mas confusion, y duda. Pues que tenemos con que hasta entonçes Dios no le huviesse hecho el beneficio de concederle hijos, ò el favor de aver dado sucession en su casa, para que aviendo precedido tãto beneficio, como Dios le avia hecho, diga Abraham, que Dios no le ha concedido favor alguno? Quieren, señores, salir de una vez de la duda ? Pues oygan al Doctissimo Oleastro sobre esta materia. *Multa dona Dominus seni contulerat, sed cum eis optatum semen non dederat, ea pro nihilo reputabat.* Es el caso, dice aquesta doctissima pluma, que es beneficio tan crecido el conceder Dios à los Reyes, hijos, herederos, successores, y descendientes, que sin este beneficio todo parece nada para el aprecio, y con este beneficio el mayor deseo se sacia en un todo. Y assi en credito de esta verdad, y en prevencion, ò advertencia de lo grande de este favor, dice el Patriarcha Santo, lo que queda propuesto. Para que assi sepamos, que fuera de lo

Oleast. apud Lucern. cõcionat. c. 13. Gen. n. 3.

lo antecedente dicho, es este beneficio de tan superior clase, que à su vista ninguno otro sobresale, causa competencia, ni aun reluze. *Omnia pro nihilo reputabat.*

Aun no se si me abrè explicado, bolvamos con nuevo reparo al texto. *Suspice cœlum, numera stel-*
Gen 15. *las, sic erit semen tuum.* Ea Abraham, le dice Dios, ya se ha llegado el tiempo, de que veas tus mayores deseos cumplidos, levanta al Cielo los ojos, y si te es possible numera esse hermoso esquadron de brillantes astros, pues tan feliz, y dilatada ha de ser la deseada succession de tus hijos. Ya estamos en el reparo, que se reduce, si lo nota bien lo advertido, que en ninguno otro caso, en que Dios favoreciò tan à manos llenas al Santo Patriarcha, como consta de lo immediatamente dicho, en ninguno otro, buelvo à decir, se hallarà que fuessen las estrellas el retrato de sus dichas. Pues aqui mi duda. Porque razon y causa, quando Dios le concede à Abraham, aquella succession gloriosa, quiere que sean las estrellas pronostico de sus felizidades? Noten señores la causa, que es la solucion clarissima. Son las estrellas, como todos saben, geroglificos, y pronosticos de las mayores dichas, y bienes, y assi fuè una estrella mysteriosa, quien significò el feliz nacimiento de aquel Rey libertador del mundo: *Stellam, quam viderant Magi: Hoc signum magni Regis est.* Pues ven ay clara la causa, porque Dios dispone, que sean las estrellas anuncios de aquellos asegurados hijos, dandonos à entender de aqueste modo, que solo, parece, es felicidad, y bien aqueste genero de beneficio, y favor: esto es, que solo parece, puede considerarse, y tenerse por estrella en una Real casa el nacimiento feliz de un Principe, que el Cielo benigno cõcede. *Suspice Cœlum, numera stellas, si potes, sic erit semẽ tuum.*

Aun

Aun otro reparo para nueſtro intento eſta excitando el texto, que hemos referido. *Suſpice Cœlum.* Donde noto, porque con tanto cuydado le manda Dios ponga los ojos en el Cielo, quando trata ſu Mageſtad concederle la feliz ſuccesſion, que hemos dicho? No lo dudemos mas, que es claro, y del intento el penſamiento. Noten ſeñores; no es el Cielo trono myſterioſo donde el Sol, Luna, y Eſtrellas tienen ſu manſion, y aſiento? Si, que ſon teſtigos de aqueſta verdad nueſtros ojos. Noten mas. No es el Sol colocado en aqueſe azul Firmamẽto uno como dibuxo de la Mageſtad de nueſtro Bien Chriſto en aqueſte Sacramento Soberano? Es aſentado diſcurſo. Pues noten mas, la Luna, y las Eſtrellas no ſon myſterioſo geroglifico de MARIA mi Señora, à quien V. S. venera con el ſobre-eſcrito ſoberano de Madre de Dios del Roſario? Es mas que fixo. Pues es MARIA Luna myſterioſa. *Pulchra, ut Luna.* Y las Eſtrellas en forma de corona la adornan, *& in capite ejus corona ſtellarum*, y como à todos conſta, no es otra coſa corona de MARIA que el Santiſsimo Roſario de aqueſta Celeſtial Princeſa, pues comunmente ſe apellida Corona de MARIA el SS. Roſario, que à aqueſta Señora ſe le reza. Pues ven ay clara la cauſa porque Dios le previene à Abraham cuydadoſo, que ponga en aquel caſo ſus ojos en el Cielo, pues ſi en aquel caſo ſe trataba de la feliz ſuccesſion que avemos referido, *ſic erit ſemen tuum*, preciſſo era, que ſe ordenaſſe, que volvieſſe con todo cuydado los ojos al Cielo donde myſterioſamente ſe repreſentan las aſsiſtẽcias de Chriſto en aquel Sacramento Divino, y de MARIA mi Señora con el titulo portentoſo de ſu Santiſsimo Roſario.

Ya Señor no eſtraño, buelvo à decir, el que oy conſagre cuydadoſo V. S. aqueſ-

aqueſtos tan reverẽtes cultos à la Mageſtad de nueſtro mayor Bien depoſitado en aquel Sacramento Divino,ya M A R I A mi Señora con el dulze ſobre-eſcrito de Madre de Dios del Roſario ; pues intentando en un todo la recta diſpoſicion de V. S. ſeguir en ſu agradecimiento los paſſos de aquella Celeſtial Eſphera , ſiendo tan unas las cauſas en uno y otro beneficio , preciſſo era , que fueſſen las gratitudes tan parecidas en uno , y otro agradecimiento.Y que ſean las cauſas tan unas claramente parece lo acreditan las continuadas experiencias, pues aun aviendo Dios à N. GRAN PHILIPO hecho , y conſervado ſupremo Monarcha en aqueſte Reyno eſpecialmente ſuyo. *Princeps Dei apud nos es* , y pueſto à ſu obediencia todas ſus riquezas , y teſoros.*Dives valdè in poſſeſsione auri* , *&* *arguenti*. Reveladole tantos ſecretos , y arcanos. *Num celare potero Abraham?* Y en fin como à el miſmo concedidole feliciſſimas victorias , y dichoſa reſtauracion de ſus dominios, y Provincias ; aun en atencion, buelvo à decir , de lo dicho , en nada ſe ha hallado nueſtro deſeo ſoſegado , ſino en el feliz nacimiento , que aora el Cielo nos ha concedido. De adonde viene à inferir mi diſcurſo, que debe nueſtra fortuna valorar aqueſte favor por de tan ſuperior gerarquia , y claſe , que à ſu viſta para los Eſpañoles ninguno otro ſebreſale , cauſa competencia,ni reluze.Pudiendo yo decir ſin violencia con Oleaſtro en aqueſte caſo. *Multa dona Dominus Regi noſtro PHILIPPO contulerat ; ſed cùm optatum ſemen ei non dederat, omnia pro nihilo reputabantur.*

Demos el ultimo eſfuerzo al diſcurſo, y vuelva Abraham à el theatro para mi glorioſo deſempeño. *Suſpice Cœlum , numera ſtellas , ſic erit ſemẽtuum.* Buelvo à dificultar con brevedad.Porque cauſa pregunto , le dice Dios

à Abraham, que ha de ser la gloriosa succesion de sus hijos, como aquel maravilloso conjunto de Astros? Dirè, señores, lo que he discurrido. Para que advirtiesse, (digo) el Patriarcha Santo, que no era aquel favor qualquiera comun beneficio, sino beneficio de tal graduacion, que lo avia de mirar como beneficio muy celestial; y tanto passa à decir mi discurso que aqui le assegurava Dios estàr de su parte en un todo, pues, como todos saben, fuè Isaac su Primogenito hijo, y es Isaac lo mismo q̃ gozo de universo. *Isaac, idest risus.*

De adonde infiero por ultimo, que siendo otro Isaac nuestro reciẽ nacido Principe, y Señor, asi por ser Varon el Primogenito de nuestros Reyes, y dado de elCielo, como por ser aqueste Principe el mayor gozo de las dos Coronas mas Ilustres, buelvo à decir, que de lo dicho infiero, que no solo hemos de valorar aqueste beneficio como favor celestial, sino en grado tan heroyco, que ya hemos de hacer juyzio totalmente determinado, de que està Dios de nuestra parte en un todo.

Demos confirmacion al discurso. Apenas naciò aquel primero Principe del mundo, quando alegre, y regozijada nuestra primera Madre Eva prorrumpiò en aquestas mysteriosas razones: *Possedi hominem per Deum.* Donde leyò Oleastro. *Possedi, acquisivi virum, & Dominum.* Valgate Dios por muger, y que alegre que estàs! No sabremos, señores, la causa porque Eva pide albricias, y parabienes, publicando que ya se acabaron todas sus desdichas y males? No sabremos porque se muestra tan festiva, dando à entender, que ya todo es felicidad, y gozo, aun aviendo precedido aquella crecida pena de aver salido llorosa del Parayso? Quieren, señores, salir de la duda? Pues oygan al Doctissimo Oleastro sobre esta materia: *Quia jam videbatur Domino*

Geñ. 4. Oleast. hic.

no reconciliata. Es el caso, dice aqueste Doctissimo Padre, que estava ya Eva tan en gracia con la Magestad de Dios, que tenia à su Magestad de su parte, para quanto se pudiera ya ofrezer. *Quia jam videbatur Domino reconciliata.* Confiesso que no lo alcanço, y assi confuso pregunto; de adonde infiere Eva lo que queda propuesto? Salgamos una vez de la duda. *Iam videbatur Domino reconciliata*, (prosigue el Doctissimo Oleastro) *cujus signum fuit, dare illi prolem masculinam.* Es el caso, dice el Autor referido, que atendiò Eva con todo cuydado à el favor de averle Dios concedido un hijo varon, que succediesse en el Reyno de su Padre Adam, que se sentasse en su throno, y que tomasse possession de su Cetro, Corona, y Reyno; y es este beneficio tan crecido, que lo mismo fuè Eva advertida reconocerlo, que hacer el rectissimo juyzio de que estava Dios de su parte en un todo. *Possedi, acquisivi virũ, & Dominum. Iam videbatur Domino reconciliata, cujus signum fuit dare illi prolem masculinam.*

Oleast. ibi sup.

A mas espacios, Señor, pudiera aver reducido la expression de mis pensamientos, y deseos. Pero ni lo adelantado de la estacion del tiempo, y lo poco que adelanta la inutilidad de mi discurso, es justo que canse mas à V. S. ni que moleste à los que favoreciendome me oyen. Reciva V. S. de mi parte el deseo, que he tenido de obedecerle, y servirle, y sirva de disculpa para mi poco acierto, que solo por obedecer he ocupado aqueste sitio, y à quien yerra por obedecer, todo, Señor, se le puede dissimular. Pues como sabe V. S. quando Apeles entregò à un Pintor aquel retrato de la Diosa Venus para que este lo llenasse de colores, aviendo el dicho sacado un mõstruo de fiereza, quando Apeles para su desempeño aguardaba un milagro de hermosura, prorrumpiò Apeles en

un crecido enfado ; pero à favor del obediente Pintor le dixo à Apeles Alexandro asi : No tiene el obediente Pintor la culpa, sino quien puso en la mano mas torpe, el divuxo mas importante. Ya sabe V. S. lo que son pariedades. No traygo, Señor, la propuesta para que qual otro Apeles quede culpado V. S. si meramente la aplico, para que qual otro obediente Pintor logre yo el perdon, y disculpa, del tosco borron, que lo torpe de mi discurso por obedecer ha sacado oy à luz.

Y vos Soberano Señor Sacramentado, recevid en las aras de vuestra acceptacion Divina en recompensa del beneficio, que nos ha comunicado vuestra liberalidad immensa, recebid, Señor, aquestos tan solemnes sacrificios, que devoto, y amante os consagra el pecho mas Catholico y ardiente. Recevidlos, Señor, benigno, pues los consagra un ansioso deseo, pareciendole à un amoroso cuydado, que asi os lisongea el gusto. Y si el agradecimiento de un beneficio es execucion para otros: *Futurorum petitio ex præteritorum gratitudine consurgit*, que dixo Cayetano, sean, Señor, efectos del que oy aquesta siempre noble, y leal Ciudad os reconoce, una cumplida paz entre los Principes de la Iglesia: *Et in terra pax hominibus*. Crecidas victorias de nuestros enemigos, y contrarios: *Omnia subjecisti sub pedibus ejus*. Salud cumplida à nuestros Reyes y Señores: *Dies super dies Regis adjicies, annos ejus usque in diem generationis & generationis*. Feliz conservacion de aquesta succesion tan deseada, y prompta succession de otros muchos hijos, y hijas: *Vidit filios suos, & filios filiorum suorum*. Asi Señor de vuestra piedad lo espero, pues de nadie mejor puede esperarse, y decirse: *Qui bonum opus incepit, ipse perficiat.*

Caiet. i c.7. Joan

Y vos Soberana Señora, Reyna de los Cielos

Y

y la tierra ; consuelo en nuestras aflicciones , remedio en nuestras necessidades , avogada en nuestras suplicas , y medianera en nuestras dichas, pues sois tan poderosa , que os escogiò todo un Dios para Archivo de todas nuestras felicidades , y dichas. *Nihil nos Deus , &c. Et si merita, &c.* Hazed Señora que experimentemos vuestro Patrocinio en la feliz consecucion de todo lo que à vuestro Hijo hemos suplicado. Assi Señora lo asseguro por vuestra parte , pues sois en todo MARIA llena de gracia , Madre de Dios y nuestra , en quien està toda nuestra Esperança , para que nos mostreis el Fruto de vuestro Vientre IESVS , por fin , en eternidades de una perfecta Gloria. Amē.

Ad quam, &c.

